

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00280

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

Como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito, el juzgado también le imparte aprobación.

Por secretaría corríjase el número de radicación del expediente en el oficio No. 603 de 18 de junio de 2021 y remítase a la apoderada de la parte demandante a las direcciones electrónicas notificaciones.rci@aecea.co, carolina.abello911@aecea.co monica.soto714@aecea.co.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez